

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2563029

EXTRACTO

PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, Teatinos N°333 entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 18 de octubre de 2024, repertorio 5360-2024, otorgada ante mí, las comparecientes: doña VERÓNICA VICTORIA VEGA MARTÍNEZ, domiciliada en Avenida Santa Isabel N° 353, departamento 616, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, doña JEANNETTE ALEJANDRA VEGA MARTÍNEZ, domiciliada en calle Catedral N°2.202, departamento 506, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones: Razón Social: "SOCIEDAD DE TRANSPORTE CHILE ON TOUR SpA", pudiendo funcionar y actuar con nombre de fantasía o comercial "TRANSPORTE CHILE ON TOUR SpA". Objeto: La SpA tendrá como objeto: Uno) Realización de todo tipo de tours tanto dentro de territorio nacional como en el extranjero, transporte terrestre, aéreo y fluvial de pasajeros dentro del territorio nacional como en el extranjero, reserva y pago de cuentas de hoteles, viñas, museos, restaurantes, reserva y compra de pasajes de minibús, bus, avión y barco, organización de todo tipo de eventos turísticos nacional o internacional, por cuenta propia o ajena, así como la explotación turística de centros de recreación, hoteles, moteles, restaurantes, bares y ramos similares, en predios propios o ajenos, y todo lo relacionado con dichas actividades y todo tipo de actividades que sirvan para el total y acabado objeto de esta empresa; Dos) La prestación de servicios de transporte de bienes de cualquier especie o género, así como de personas, tanto en territorio nacional como extranjero por vía aérea o terrestre; Tres) El manejo, comercialización, administración, operación de carga terrestre, ferroviaria, marítima, lacustre, fluvial. Aérea y/o la conjunción de todas esas formas de transporte; Cuatro) El arrendamiento y/o subarrendamiento de medios de carga; Cinco) La contratación de fletamentos y/o subfletamentos de carga, o cualquier otro contrato; Seis) Contratar seguros de transporte en nombre y representación de compañías de seguros; Siete) Representar a prestadores de servicios de transportes personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras; Octavo) La compra, venta, y explotación de vehículos nuevos y usados, repuestos, motores, accesorios y demás; Noveno) Todas las actividades que constituyen el objeto social, podrán desarrollarse directamente o a través de terceros, por cuenta propia o ajena, pudiendo para desarrollar su objeto, constituir nuevas sociedades o ingresar a aquellas que estén constituidas, asumiendo incluso su administración; Décimo) Realización de inversiones tanto en activos financieros como en toda clases de bienes muebles e inmuebles; Décimo Primero) La compra, venta y en general la adquisición y enajenación de todo tipo de activos financieros, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. La administración, explotación y gestión de los activos financieros que la sociedad adquiera, incluyendo la participación de toda clase de sociedades, quedando comprendidas en el objeto social todas las actividades lucrativas relacionadas o no con las ya citadas actividades y otros negocios que los accionistas acuerden realizar, y que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales.- Capital: \$1.000.000. divididos en 1.000 acciones nominativas, de misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: A) Accionista VERÓNICA VICTORIA VEGA MARTÍNEZ, suscribe y paga en este acto 500 acciones por un valor total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) en efectivo que ingresan en arcas de la sociedad; B) Accionista JEANNETTE ALEJANDRA VEGA MARTÍNEZ, suscribe y paga en este acto 500 acciones por un valor total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) en efectivo que ingresan en arcas de la sociedad. Por consiguiente, el capital social se ha suscrito y pagado en su totalidad. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. Duración: Indefinida. Administración y Uso Razón Social: corresponderá a los socios a doña VERÓNICA VICTORIA VEGA MARTÍNEZ, doña JEANNETTE ALEJANDRA VEGA MARTÍNEZ, quienes podrán actuar conjunta, indistinta y separadamente según facultades indicadas escritura extractada.- Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2563029

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

